



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Diversas normas se han venido sancionando desde el año 2002 a la fecha, para atenuar los efectos de la crisis económica y social de la provincia de Río Negro, de manera de mitigar sus efectos y de esta manera dar respuesta a los distintos reclamos sociales.

En este sentido, se sanciona una norma que permite que los usuarios sin empleo o en condiciones socioeconómicas desfavorables que les impiden cumplir con sus obligaciones en término, como es el pago de los servicios públicos de gas natural y energía eléctrica y tengan acceso a la reconexión de los mismos. También, puedan suscribir planes de pago por deudas en mora a cuyos costos no se les aplique el monto a cobrar por reconexión a cargo de la empresa que presta el servicio.

Actualmente los índices de desocupación aún son preocupantes y muchas familias se encuentran en situación de riesgo social, razón por la cual es preciso que esta ley siga manteniendo su operatividad, con el fin de que muchos hogares rionegrinos puedan en parte afrontar los efectos de la crisis.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se prorrogue desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del 2014, la vigencia de la Ley Provincial J n° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impide su cumplimiento.

Artículo 2°.- De forma.